

RE: recurso de reposición radicado 2023-00052

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Simijaca
<jprmpalsimijaca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 26/07/2023 4:02 PM

Para: roger ruiz <rogerruiz1985@hotmail.com>

ACUSO RECIBIDO
ALEXANDER MEDINA
ESCRIBIENTE

De: roger ruiz <rogerruiz1985@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 26 de julio de 2023 3:59 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Simijaca <jprmpalsimijaca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: recurso de reposición radicado 2023-00052

Favor acusar recibido

Enviado desde [Outlook para Android](#)

From: roger ruiz <rogerruiz1985@hotmail.com>

Sent: Wednesday, July 26, 2023 3:13:08 PM

To: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Simijaca <jprmpalsimijaca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Subject: Fwd: recurso de reposición radicado 2023-00052

Buenas tardes juzgado en calidad de demandado envío para su radicación recurso de reposición del proceso en referencia.

Atte Roger Ruiz Murcia

Enviado desde [Outlook para Android](#)

SEÑORA JUEZ.

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL .-

SIMIJACA CUNDINAMARCA

E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA

SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DEMANANTE: EUCLIDES BRAVO RUIZ.-

DEMANDADO: ROGER GEISSON RUIZ MURCIA.-

RADICADO: No 2023-00052

En mi calidad de demandado, encontrándome dentro del término legal, por medio de presente escrito **INTERPONGO RECURSO DE REPOSICION**, del Auto de fecha 21 de julio de 2023, notificado el 24 de julio de 2023, para que se reponga la decisión de los numerales 4º y 4.1, en el sentido de negar el embargo de la motocicleta de placa NSD04E.-

Se niegue el embargo la inmovilización y posterior secuestro en razón a que ya pagué la totalidad de la obligación, más aun es contradictorio el embargo decretado ya que se le está corriendo traslado al demandante respecto a las excepciones de mérito propuesta por mí.

Sus decisiones deben ser justas y equitativas ya que con la decisión de este Auto está prevaleciendo el derecho del demandante sobre mis derechos y no ha tenido en cuenta mis argumentos, en los cuales cancele una obligación que fue por error del demandante. Así lo demostré con la Resolución que se aporó y por la cual la secretaria de Hacienda de este Municipio efectivamente condono los intereses hasta en un 80%, Argumento que la señora juez desconoció y con esta decisión hace más gravosa mi situación económica ya que la motocicleta es el único medio de transporte que tengo para desplazarme hasta mi lugar de trabajo.

Por las razones anteriormente expuestas reitero que reponga el Auto de fecha

de fecha 21 de julio de 2023, en los numerales 4º y 4.1.-

NOTIFICACIONES:

En la Calle 7 No 6-26 Municipio de Simijaca- Cundinamarca..

Correo : rogerruiz1985@hotmail.com

Tel: 3192636401

Cordialmente.



ROGER GEISSON RUIZ MURCIA
C.C.No 7.320.935 de Chiquinquirá